

Segunda parte

1. Conceptos de informática: Sistema informático, equipo informático, programas.
2. El ordenador electrónico. Antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.
3. Equipo informático. Elementos principales. Utilización.
4. Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.
5. Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.
6. Concepto de memoria y sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.
7. Conceptos básicos de telemática. Módem. Multiplexores. Adaptadores de líneas. Concentradores. Terminales remotos.
8. Sistemas de numeración y su representación. Principales aspectos del álgebra de Boole.
9. Representación de la información: Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos, registro, fichero, bibliotecas y bases de datos.
10. Concepto de código de representación y sus clases. EBCDIC, BCDIC, fieldata, binario puro, decimal, octal, hexadecimal, ASCII.
11. Lenguaje de programación. Lenguaje de máquina. Ensambladores. Compiladores. Programa fuente. Programa objeto.
12. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucciones de entrada-salida, bucles, transferencia de datos. Principales lenguajes.
13. Lenguaje COBOL: Estructura. Organización de un programa COBOL.
14. Modos de acceso a ficheros. Directo, secuencial, secuencial-indexado.
15. Diagramas. Organigramas. Ordinogramas. Tablas de decisión.
16. Conceptos básicos de sistemas operativos.
17. Multiprogramación y multiproceso. Proceso en tiempo real. Proceso por lotes. Proceso secuencial. Tiempo compartido.
18. El personal de informática y sus funciones. Dirección. Explotación. Desarrollo. Sistemas.
19. Funciones de los operadores y programadores.
20. Operación. Distribución y gestión de recursos compartidos: Gestión de colas, control de «spool». Control de acceso de usuarios. Comandos de diagnóstico.
21. Operación: Comandos y programas de utilidad. Conversión de soportes. Copias de seguridad.
22. Operación: Lenguajes procedimentales y de control.
23. Operación: Gestión de registros de incidencias. Control de trabajos. Medición de rendimientos.
24. Incidencias en la explotación de procesos. Interrupción. Sus clases. La caída del sistema. Medidas a adoptar. Volcado de memoria.
25. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.
26. Manuales de explotación de aplicaciones informáticas: Funciones, contenido.
27. Microinformática: Conceptos básicos. Equipos. Periferia.
28. Paquetes integrados. Proceso de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos.
29. Tratamiento de textos. Sistema mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación.
30. Redes locales. Conceptos básicos. Elementos.

ANEXO III**Tribunal calificador**

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad y Rector de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Almorza Baza, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Antonio García Rendón, Catedrático de la Universidad de Cádiz; doña Alicia Manzano Matarán, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada; doña Elisa

Alcover Bautista, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Esteban Alvarez de Manzaneda y Roldán, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Alfonso Bengoa Díaz, funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía; don Juan Luis Romero Romero, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Pablo Mellado Pastor, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada; doña Concepción Granados Triviño, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 199...

ANEXO V

Don Cargo Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre: Categoría a la que pertenece: DNI: NRP: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Turno de integración: Número de opositor:

Fase de concurso:

1. Destino actual:
2. Antigüedad en la categoría objeto de la convocatoria de integración hasta el día de publicación de la misma: Años meses y días
3. El opositor arriba mencionado accedió a la plaza mediante prueba selectiva de carácter público.
4. En la citada prueba selectiva se acreditaron los siguientes conocimientos:

Para que conste, expido la presente certificación en (localidad, fecha, firma y sello).

4542 RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 29 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 14 de enero de 1992.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se

designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 21 de enero de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

T.U. «Historia Contemporánea» (plaza número 379)

Comisión titular:

Presidente: Don Celso Jesús Almuñía Fernández, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Germán Rueda Hernanz, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Carlos Forcadell Álvarez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña María Teresa Martínez de Sas, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Félix M. Castrillejo Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Pablo Fusi Aizpurúa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Angeles Barrio Alonso, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Guillermo Gortazar Echevarría, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Javier Torres Sans, Profesor titular de la Universidad de Girona.

C.U. «Electromagnetismo» (plaza número 383)

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García García, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Manuel Panizo Robles, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Rafael Antonio Gómez Martín, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Horno Montijano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Ignacio Iñiguez de la Torre Bayo, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Juan Ayala Montoro, Catedrático de la Universidad de Valladolid, y don Manuel Horno Montijano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

4543

RESOLUCION de 22 de enero de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 29 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 24 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de la Secretaría General del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspon-

diente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 22 de octubre de 1992.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 22 de enero de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

C.E.U. «Didáctica y Organización Escolar» (plaza número 362)

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Elena Sánchez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña María de Borja Sole, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Ana Rodríguez Marcos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Eduardo Rigo Carratalá, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Juan Manuel Moreno García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

4544

RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.